



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS:

El Informe N° 423-2023-MIDIS/PNADP-UOP del 06 de diciembre de 2023, de la Unidad de Operaciones; el Memorando N° 2385-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 22 de diciembre de 2023, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 108-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y el Informe N° 441-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 27 de diciembre de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 24 del Manual de Operaciones establece que "La Unidad de Operaciones es responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los procesos de Afiliación, Mantenimiento de Padrón de Hogares, Liquidación y Transferencia y la Entrega del Incentivo Monetario Condicionado, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 185-2022-MIDIS/PNADP-DE se aprueba la actualización del "Procedimiento para la generación del padrón aptos para liquidación" del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, mediante Informe N° 423-2023-MIDIS/PNADP-UOP del 06 de diciembre de 2023, la Unidad Operaciones sobre la base del Informe N° 346-2023-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón sustenta la actualización del procedimiento para la generación del padrón aptos para liquidación, con la finalidad de articular y adecuar el procedimiento a las disposiciones relacionadas al ámbito de intervención del Programa;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, con Memorando N° 2385-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 22 de diciembre de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y traslada el Informe N° 108-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, concluyendo que el procedimiento para la generación del padrón aptos para liquidación, se encuentra articulado a las normas de control interno, al macroproceso 'Gestión de Operaciones', al proceso de 'Mantenimiento de Padrón de Hogares' establecido en el Manual de Operaciones, y contribuye al componente producto 'Corresponsabilidades con incentivo monetario' y resultados esperados establecidos en la cadena de valor aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2020-MIDIS-PNADP-DE, emitiendo opinión favorable para su aprobación;

Que, con Informe N° 441-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 27 de diciembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la actualización del documento normativo antes indicado;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del Procedimiento para la generación del padrón aptos para liquidación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 185-2022-MIDIS/PNADP-DE que aprobó la actualización del Procedimiento para la generación del padrón aptos para liquidación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Operaciones la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entre los integrantes del Programa, y que las Unidades realicen las acciones necesarias para la aplicación respectiva.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Unidad de Operaciones

Código: PNADP-UOP-MPH-P-004

Versión: 03 Página 1 de 26

PROCEDIMIENTO

PARA LA GENERACIÓN DEL PADRÓN APTOS PARA LIQUIDACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mariela Levano Acuña Jefa de la Unidad de Operaciones	Diana Silva Pretel Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización J. Erick Ríos Aquino Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	Jessica Cecilia Niño De Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**



 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Procedimiento Para La Generación Del Padrón Aptos Para Liquidación			Código: PNADP-UOP-MPH-P-004	Versión: 03
			Páginas: 2 de 26	

Hoja de control de cambios

Versión	Fecha	Justificación 1/	Textos Modificados 2/	Responsable 3/
01	29/12/2020	Elaboración inicial del documento		Unidad de Operaciones
02	27/09/2022	Actualización	Informe N° 399-2022-MIDIS/PNADP-UOP	UOP
03	06/12/2023	Actualización	Informe N° 423-2023-MIDIS/PNADP-UOP Informe N° 346-2023-MIDIS/PNADP-UOP-CMP UOP	UOP

Notas:

1/ Justificación de la versión del documento, puede darse en los casos de:

a) Nueva b) Actualización c) Modificación

2/ Indicar el número de informe técnico, en el cual se detallan los cambios realizados.

3/ Indicar la Unidad responsable de emitir el documento.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Procedimiento Para La Generación Del Padrón Aptos Para Liquidación

Código: PNADP-UOP-MPH-P-004

Versión: 03 Páginas: 3 de 26

INDICE

- 1. Objetivo 4
- 2. Alcance 4
- 3. Base Legal..... 4
- 4. Siglas y definiciones 5
- 5. Desarrollo del Procedimiento 7
 - 5.1. Requisitos para iniciar el procedimiento..... 6
 - 5.2. Descripción de las actividades 7
 - 5.2.1. Procesamiento del Padrón Regular - Base 7
 - 5.2.2. Procesamiento del Padrón Regular - TPI..... 8
 - 5.2.3. Procesamiento del Padrón Regular - TAS 8
 - 5.2.4. Padrón Complementario aptos para liquidación 9
 - 5.2.4.1. Revisión Abonos pendientes9
 - 5.2.4.2. Padrón VRAEM 10
 - 5.2.4.3. Revisión Posterior por VCC y/o MP 11
 - 5.2.4.4. Padrón de aplicación de Decreto Supremo o Decreto 11
- 6. Procesos relacionados 12
- 7. Anexos..... 12

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	
		Procedimiento Para La Generación Del Padrón Aptos Para Liquidación	Código: PNADP-UOP-MPH-P-004 Versión: 03

1. Objetivo

Establecer las pautas y criterios para la generación del padrón de hogares aptos de liquidación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en adelante el Programa JUNTOS, en el marco de los estándares de calidad y antisoborno que se encuentren vigentes.

2. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente documento normativo son de aplicación y obligatorio cumplimiento de la Unidad de Operaciones (UOP), de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), de la Unidad de Recursos Humanos (URH), de la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) y las Unidades Territoriales en el ámbito de sus funciones y competencias en concordancia con el Manual de Operaciones del Programa JUNTOS.

3. Base Legal

- 3.1 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.
- 3.2 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado y modificatoria.
- 3.3 Decreto de Urgencia N° 094-2009, que aprueba las disposiciones iniciales para viabilizar y facilitar la intervención integral de los Programas Sociales y otras Entidades en las zonas del VRAE.
- 3.4 Decreto Supremo N° 003-2023-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO).
- 3.5 Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 3.6 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.7 Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción.
- 3.8 Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2020-MIDIS, denominada Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- 3.10 Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 189-2013-ED, que aprueba los Lineamientos para Aplicar los Incentivos a la Formación del Capital Humano en Educación Secundaria en las Instituciones Educativas de la zona del VRAEM.
- 3.12 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno.
- 3.13 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 215-2023-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el procedimiento para la actualización de información de hogares.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales		Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

- 3.14 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 250-2023-MIDIS-PNADP-DE, que aprueba la Directiva N° 01-2023-MIDIS/PNADP-DE Directiva del Proceso de Mantenimiento de Padrón de hogares.
- 3.15 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 050-2023-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el procedimiento para la determinación del padrón de hogares afiliados.
- 3.16 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 198-2022-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la Directiva N° 006-2022-MIDIS/PNADP-DE del Proceso Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades.

4. Siglas y definiciones

- 4.1 **Abono VRAEM:** Se entrega al hogar en el marco del Decreto de Urgencia N° 094-2009, el cual dispone: La entrega de un incentivo equivalente a S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) anuales por cada hijo de 14 años o más de los hogares usuarios del Programa JUNTOS que haya aprobado el respectivo grado del nivel secundario (en educación básica regular) en el que estuvo matriculado. Además de los casos mencionados, se realizará la entrega de un incentivo adicional, equivalente a S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) anuales a todos los hogares usuarios del Programa JUNTOS, por cada hijo de 14 años o más que haya aprobado el grado de nivel secundario de educación básica regular en el que estuvo matriculado y se encuentre en el tercio superior, con una nota promedio no menor a 14.
- 4.2 **Actualización de la Clasificación Socioeconómica (ACSE):** Es la determinación de una nueva CSE de un hogar que cuenta con CSE vigente, y que tiene una antigüedad mayor a seis (06) meses en el PGH, y presenta alguno de los siguientes supuestos: a) cambio de domicilio, b) cambio en la composición del hogar y c) cambio en la economía del hogar¹.
- 4.3 **Clasificación Socioeconómica (CSE):** Es una medida de bienestar del hogar².
- 4.4 **Hogar:** Conjunto de personas que, estando o no vinculadas por lazos de parentesco, ocupan una misma vivienda o local como casa-habitación y cubren sus necesidades básicas a partir de un presupuesto común³.
- 4.5 **Hogar afiliado:** Hogar que acredita los requisitos establecidos por el Programa, cumple con los requisitos de permanencia y figura en el Padrón de Hogares Afiliados (PHA) del Programa JUNTOS.
- 4.6 **Hogar con alerta a la Clasificación Socioeconómica (CSE):** Hogar que cuenta con una observación de tipo cualitativa generada por una fuente externa, por la cual se requiere solicitar a la DGFIS que verifique la CSE del hogar.
- 4.7 **Hogar desafiliado:** Hogar que ha perdido la condición de afiliado por alguna de las causales establecidas por el Programa JUNTOS.
- 4.8 **Hogar observado:** Hogar registrado en el Padrón de Hogares Afiliados al que se le identifica una situación o condición que impide su abono y que requiere ser subsanada.

¹ Numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SINAFO), aprobado con Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS.

² Literal a) del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 30435, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2023-MIDIS.

³ Literal i) del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 30435, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2023-MIDIS.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Procedimiento Para La Generación Del Padrón Aptos Para Liquidación

Código: PNADP-UOP-MPH-P-004

Versión: 03 Páginas: 6 de 26

- 4.9 **Informe de Suspensiones:** Informe que contiene la nómina de hogares que cumplen su corresponsabilidad, pero presentan uno o más motivos de suspensión de abono.
- 4.10 **Levantar observación:** Significa que el hogar ha subsanado la inconsistencia que le impedía recibir el incentivo monetario.
- 4.11 **Padrón Complementario:** Es la nómina de hogares nuevos u hogares permanentes con cumplimiento de la corresponsabilidad que, presentan además resultado favorable después del análisis de levantamiento de suspensiones u observaciones que generaron la suspensión del incentivo, abono por nuevo afiliado, revisión posterior de VCC, revisión posterior de MP, abono extraordinario (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM). Incluye también los hogares que resulten de la aplicación de un Decreto Supremo o Decreto de Urgencia.
- 4.12 **Pendiente de Abono:** Son los hogares suspendidos con "PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN", que pueden recibir sus incentivos una vez que subsanen la observación que generó la suspensión del hogar.
- 4.13 **Restricción Reniec:** Es el estado del documento nacional de identidad (DNI), producto del cotejo individual o masivo Reniec, para el caso del procesamiento de padrones de hogares aptos de liquidación los titulares con restricción⁴ serán suspendidos.
- 4.14 **Servidor Juntos:** Personal con contrato activo en el Programa JUNTOS.
- 4.15 **Suspensión de Abono:** Interrupción de los abonos de un hogar por tener una observación registrada en el bimestre o contar con alguna restricción del titular.
- 4.16 **Titular del hogar:** Miembro y representante del hogar ante el Programa, que cumple con los requisitos de afiliación, asume el compromiso de la corresponsabilidad de cada uno de los miembros objetivo y recibe la transferencia del incentivo monetario condicionado. Se prioriza para la selección de titulares a las mujeres a partir de los 18 años que cuenten con su documento nacional de identidad (DNI) azul o electrónico
- 4.17 **Transferencia Primera Infancia (TPI):** Transferencia adicional por el cumplimiento de corresponsabilidad primera infancia de los niños registrados hasta los 30 días de su nacimiento y de las gestantes en el primer trimestre de su embarazo.
- 4.18 **Transferencia Alta Secundaria (TAS):** Transferencia adicional que se otorga al hogar por cada estudiante de 3°, 4° y 5° grado de secundaria que cumple su corresponsabilidad de alta secundaria.

5. Desarrollo del Procedimiento

5.1. Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Padrón de hogares Afiliados PHA. Resultados VCC. DNIs con restricción RENIEC. BDA de estudiantes MINEDU. Actualización de Información de hogares.	Proceso Afiliación. Proceso VCC. Correo diario de DNIs restringidos de RENIEC. MINEDU. Subproceso de actualización de información de hogares.

⁴ Personas con Privación de la libertad, cancelado, MC. (Múltiple inscripción de identidad) y fallecidos.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Procedimiento Para La Generación Del Padrón Aptos Para Liquidación	Código: PNADP-UOP-MPH-P-004 Versión: 03	Páginas: 7 de 26

Descripción del requisito	Fuente
Planilla activa de colaboradores. Suspensiones de Hogares Nuevos Afiliados. Padrón General de Hogares. Cierre del padrón por corresponsabilidad base.	URH- JUNTOS. Proceso de Afiliación. DGFIS. CLTE.

5.2. Descripción de las actividades

5.2.1. Procesamiento del Padrón Regular - Base

N°	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
1	Recibir los resultados de cumplimiento de corresponsabilidad base (CB) VCC.	UOP	Especialista MPI	Proveído	Bimestral
2	Solicitar a la UTI la apertura del proceso de Generación de Padrón TIM base.	UOP	Especialista MPI	Correo electrónico	Bimestral
3	Revisar los hogares que cuenten con observaciones a la fecha de procesamiento, es decir excluyendo quienes hayan subsanado la observación y/o registren excepcionalmente una nueva observación posterior a la emisión del PHA. La revisión y atención de los casos se harán en el periodo siempre que exista una norma u otra disposición que autorice la Dirección Ejecutiva, caso contrario serán incluidos en el siguiente PHA. Los motivos se listan en el anexo N° 2.	UOP	Especialista MPI	Informe	Bimestral
4	Procesar el nominal y elaborar el informe de actualización de titulares que corresponde a titulares fallecidos, titulares con restricción Reniec ⁵ y hogares con CSE por vencer en el periodo de pago.	UOP	Especialista MPI	Informe	Bimestral

⁵ Comprende las personas con privación de libertad, DNI cancelado, Múltiple inscripción de identidad (MC) y fallecidos.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Procedimiento Para La Generación Del Padrón Aptos Para Liquidación**Código: PNADP-UOP-MPH-P-004****Versión: 03 Páginas: 8 de 26****5.2.2. Procesamiento del Padrón Regular aptos TPI**

Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
1	Recibir los resultados de cumplimiento de corresponsabilidad TPI.	UOP	Especialista MPI	Proveído	Bimestral
2	Recibir la confirmación de cierre del padrón por corresponsabilidad base.	UOP	CLTE	Correo electrónico	Bimestral
3	Solicitar a la UTI habilitar para el procesamiento del Padrón TPI.	UOP	Especialista MPI	Correo electrónico	Bimestral
4	<p>Procesar el nominal e informe del padrón de hogares aptos de liquidación por VCC TPI, que comprende las siguientes suspensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pendiente de liquidación: comprende Titular fallecido, titular con restricción Reniec (similar al numeral 5.2.1), titular sin cuenta bancaria, titular con cuenta bloqueada. - Sin abono: Hogar dejó de ser TPI: son los hogares que cuentan con el identificador TPI en el PHA vigente pero que se encuentran desafiliados. - Sin abono: Hogar sin acuerdo de compromiso: son los hogares que no cuentan con el acuerdo de compromiso que exprese las corresponsabilidades de primera infancia en el SITC a una fecha de corte. - Sin abono: No Cumplió Corresponsabilidad TPI, corresponde a los resultados No cumplen de la VCC CPI. - Para todos los hogares TPI aplican también las suspensiones de la corresponsabilidad Base VCC. 	UOP	Especialista MPI	Informe	Bimestral

5.2.3. Procesamiento del Padrón Regular aptos TAS

Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
1	Recibir los resultados de cumplimiento de corresponsabilidad TAS.	UOP	Especialista MPI	Proveído	Bimestral
2	Solicitar a la UTI habilitar el procesamiento para la generación del Padrón TAS.	UOP	Especialista MPI	Correo electrónico	Bimestral
3	<p>Procesar el nominal e informe del padrón de hogares aptos y estudiantes de liquidación por TAS, que comprende las siguientes suspensiones de tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pendiente de abono: comprende Titular fallecido, titular con restricción Reniec 	UOP	Especialista MPI CMP	Informe	Bimestral

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Procedimiento Para La Generación Del Padrón
Aptos Para Liquidación****Código: PNADP-UOP-MPH-P-004****Versión: 03 Páginas: 9 de 26**

Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
	<p>(similar al numeral 5.2.1), titular sin cuenta bancaria, titular con cuenta bloqueada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin abono - Hogar dejó de ser TAS: corresponde a hogares desafiliados. - Sin abono - No Cumplió Corresponsabilidad TAS, corresponde a los resultados No cumplen de la VCC CAS. - Para todos los hogares TAS aplican también las suspensiones de la corresponsabilidad Base VCC. <p>Para los casos que no cuenten con resultado de verificación y registren NO APLICA, se asignará la etiqueta Sin abono - Sin Evidencia de Cumplimiento.</p>				

5.2.4. Padrón Complementario aptos para liquidación.- Se dividen en los siguientes tipos de padrón:

- Abonos pendientes.
- VRAEM.
- Revisión Posterior VCC y MP.
- Aplicación de Decreto Supremo o Decreto Urgencia.

5.2.4.1. Revisión Abonos pendientes

Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
1	Atender los registros de hogares pendientes de abono por los motivos de suspensión: PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN: titular fallecido, restricción Reniec, titular sin cuenta bancaria y/o bloqueada.	UOP	Especialista MPI	Nominal de pendiente del SITC	Trimestral
2	Analizar los hogares con suspensión de abono y determinar, en base a la documentación de sustento o bases de datos administrativas, si el hogar levanta todas sus suspensiones o mantiene alguna suspensión, de acuerdo al anexo N° 3. Registrar en la tabla suspensiones, la marca de la subsanación de la suspensión, el documento de sustento.	UOP	Especialista MPI	Requerimiento	Trimestral
3	Listar los pendientes de liquidación registrados en el SITC y procesar las suspensiones al hogar (hogares observados del periodo vigente), la vigencia CSE y al titular, y quienes resulten con suspensión se asignará la marca de SIN ABONO.	UOP	Especialista MPI CMP	Informe	Según disponibilidad de presupuesto.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Procedimiento Para La Generación Del Padrón Aptos Para Liquidación	Código: PNADP-UOP-MPH-P-004 Versión: 03	Páginas: 10 de 26

Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
	Como resultado del procesamiento se elabora el Informe del Padrón de hogares aptos para liquidación de pendientes de abono.				

5.2.4.2. Padrón VRAEM

nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
1	Solicitar a través de la Dirección Ejecutiva la información de los estudiantes matriculados en IIEE del ámbito VRAEM que aprobaron el grado de estudios durante el año y un identificador que permita reconocer si pertenecen al tercio superior en sus respectivas secciones a la Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU.	UOP	Jefe/a de la Unidad de Operaciones CMP	Informe Proyecto de Oficio	Anual
2	Elaborar el Informe de Consistencia, que comprende la identificación de hogares y miembros objetivos del PHA VI de hogares permanentes del periodo a evaluar que se encuentran dentro de los alcances de la norma y las suspensiones del hogar, de acuerdo a los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> Hogares permanentes: Incluye a los hogares que fueron permanentes en el PHA VI del año de análisis. Si a la fecha de procesamiento se encuentra desafiliado solo se consideran a los hogares desafiliados con motivo "Hogar no cuenta con miembro objetivo" toda vez son MO únicos Miembros objetivos con DNI cotejado por MINEDU y Juntos. Hogares que no cuenten con observación registradas en el PHA vigente del periodo del procesamiento del padrón. 	UOP	Especialista MPI	Informe	Anual
3	Verificar las suspensiones automáticas de fallecimiento y restricción RENIEC, sin cuenta bancaria vigente, y se les asigna la etiqueta de SIN ABONO. Procesar el nominal e informe de Hogares Aptos de Liquidación por Abono VRAEM, de acuerdo al anexo 10.	UOP	Especialista MPI CMP	Informe	Anual

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Procedimiento Para La Generación Del Padrón Aptos Para Liquidación	Código: PNADP-UOP-MPH-P-004 Versión: 03	Páginas: 11 de 26

5.2.4.3. Revisión Posterior por VCC y/o MP

Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
1	<p>Validar lo siguiente para el registro de revisión posterior de MP y VCC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El correcto registro del código padrón que generó la suspensión y los documentos con los que levantó la suspensión, de acuerdo al anexo N° 3. • Que el hogar no presente otras suspensiones u observaciones, por ejemplo: por CSE, Hogar No pobre, CSE con baja, sin información en PGH vigente. <p>Adicionalmente para VCC se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la consistencia de la información de los campos meses y del cumplimiento de corresponsabilidad corregido. • El hogar debe estar afiliado. 	UOP	Especialista MPI,	correo	No Aplica
2	<p>Analizar las observaciones del periodo vigente a la fecha del procesamiento de los hogares de la nómina, del nominal se elabora el informe de hogares de suspensiones. Para los hogares que presenten suspensión se asignará la etiqueta SIN ABONO, de acuerdo al anexo N° 1.</p>	UOP	Especialista MP I	Informe	Trimestral
3	<p>Analizar y procesar las suspensiones automáticas que son fallecimiento, sin cuenta bancaria y restricción Reniec, con el resultado se elabora el informe del padrón de hogares aptos para liquidación, de acuerdo al anexo N° 9.</p> <p>Emitir el informe de hogares aptos de liquidación de la revisión posterior para enviar a la jefatura.</p>	UOP	Especialista MP I CMP	Informe	Trimestral

5.2.4.4. Padrón de aplicación de Decreto Supremo o Decreto Urgencia

Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
1	<p>La generación del padrón complementario de hogares estará regulada por las disposiciones que establezca la norma y su frecuencia puede ser por única vez o frecuencias distintas según la normatividad vigente.</p>	UOP	CMP MPI, MPII	Informe	Según norma vigente

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales		Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	

6. Procesos relacionados

El procedimiento pertenece al proceso de Mantenimiento del Padrón de hogares y subproceso "Generación del Padrón de hogares aptos para liquidación" y se articula al Proceso de Afiliación, proceso de Verificación de Cumplimiento y Corresponsabilidad, y al proceso de Liquidación y Transferencia.

7. Anexos

- Anexo N° 1: Estructura del Nominal del Informe de Suspensiones.
- Anexo N° 2: Suspensiones al Hogar.
- Anexo N° 3: Acciones para Levantamiento de Suspensiones.
- Anexo N°4: Matriz de Requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la información.
- Anexo N° 5: Flujograma Procesamiento del Padrón Regular – Base.
- Anexo N° 6: Flujograma Padrón aptos de Liquidación TPI.
- Anexo N° 7: Flujograma Padrón pendientes de hogares aptos de liquidación.
- Anexo N° 8: Flujograma Padrón VRAEM hogares aptos de liquidación.
- Anexo N° 9: Estructura de Nominal de Padrón de Hogares Aptos de Revisión Posterior de VCC.
- Anexo N° 10: Estructura de Nominal de Padrón de Estudiantes y Hogares Aptos para Liquidación VRAEM.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Procedimiento Para La Generación Del Padrón
Aptos Para Liquidación****Código: PNADP-UOP-MPH-P-004****Versión: 03** **Páginas: 13 de 26****ANEXO N° 1: ESTRUCTURA DEL NOMINAL DEL INFORME DE SUSPENSIONES**

N°	NOMBRE COLUMNA	DESCRIPCION	EJEMPLO
1	UT	Unidad Territorial actual ejemplo: UT PUNO	AMAZONAS – BAGUA
2	IDCORTE	Identificador de corte, ejemplo: 172	172
3	CODIGOHOGAR	Código de hogar: 19923	19923
4	IDHOGAR	Identificador del hogar	505735
5	CODMOTIVONOPAGO	Código de motivo de suspensión.	42
6	MOTIVO	Descripción de motivo de suspensión	SIN ABONO - NIVEL SOCIOECONOMICO NO POBRE
7	DESCRIPCION	detalle de motivo de suspensión	PGH OFICIO N° 1841-2019-MIDIS/VMPES/DGGU-DOF
8	IDPERSONA	Identificador de persona	1105896
9	DNI	Número Documento nacional de identidad	45940874
10	TITULAR	Nombre completo del Titular	OBLITAS PEREZ DELCY
11	CODESTADOHOGAR	Código de estado del hogar 4 afiliado, 5 desafiliado.	4

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**



 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Procedimiento Para La Generación Del Padrón Aptos Para Liquidación		Código: PNADP-UOP-MPH-P-004	Versión: 03
		Páginas: 14 de 26	

ANEXO N° 2: SUSENSIONES AL HOGAR

OBSERVACION	DESCRIPCIÓN
(84) HOGARES CON ALERTAS PENDIENTE DE ATENCIÓN DGFIS	Hogares con alertas de CSE pendientes de atención de la DGFIS.
(86) NIVEL SOCIOECONOMICO NO POBRE	Hogar que registra CSE no pobre en el PGH.
(88) HOGAR CON OBSERVACIÓN EN SU CSE	Hogares con Observaciones en su CSE.
(106) HOGAR CON MO SIN INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDAD	Los miembros objetivos del hogar no cuentan con información donde cumplir corresponsabilidad.
(89) UN MIEMBRO DE HOGAR ES SERVIDOR JUNTOS	Hogar que presenta un servidor juntos dentro de su composición.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Procedimiento Para La Generación Del Padrón
Aptos Para Liquidación****Código: PNADP-UOP-MPH-P-004****Versión: 03 Páginas: 15 de 26****ANEXO N° 3: ACCIONES PARA LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES**

MOTIVO DE SUSPENSIÓN	ACCIÓN PARA LEVANTAR LA SUSPENSIÓN.	DOCUMENTO DE SUSTENTO	Abonos
Sin abono-Hogar con pérdida de vigencia de CSE.	No aplica	Ninguno	
Sin abono-Nivel socioeconómico No Pobre.	No aplica	Ninguno	
Sin abono-Un miembro de hogar es servidor Juntos.	No aplica	Ninguno	
Sin abono-Hogar no verificado por información faltante de los MO.	No aplica	Ninguno	
Sin abono-Hogar con MO no cuenta con información de corresponsabilidad.	- Se confirma la discapacidad severa del MO. -Se registra información de donde cumple la corresponsabilidad el MO.	-Certificado de discapacidad Severa. - Ninguno	Se levanta la suspensión de forma automática para el siguiente periodo del PHA.
Sin abono-Hogar con observación en su CSE. Sub tipos, como son: i) Hogar no cuenta con CSE. ii) Hogar con alerta en su CSE reportada por Pensión 65. iii) Hogar cuyo titular vigente existe en el último PGH y comparte el mismo identificador con otro hogar Juntos.	i) No aplica ii) No aplica iii) Resultado de la visita domiciliaria, se confirma su permanencia o residencia en el distrito de intervención y se actualiza la composición del hogar.	i) Ninguno ii) Ninguno iii) Informe emitido por el/la JUT o CTT.	iii) Se levanta la suspensión de forma automática para el siguiente periodo del PHA.
Sin abono-Hogar con alerta pendiente de la DGFIS.	Resultado de la verificación o actualización de la CSE del hogar con Alerta CSE.	Oficio emitido por la Dirección de Operaciones o Dirección General de Focalización e Información Social.	Se levanta la suspensión de forma automática para el siguiente periodo del PHA con OFICIO de la DGFIS.
Pendiente de liquidación- Restricción Reniec.	Se subsana por las siguientes acciones: i). - Cambio de titular. ii). - Titular actualiza su estado de DNI en RENIEC.	Reporte RENIEC.	Se restablece desde el periodo que se levanta la suspensión.
Pendiente de liquidación- Titular fallecido.	i). - Si no corresponde el registro de fallecido. ii). - Cambio de titular.	i). - Informe emitido por el JUT o CTT a la UOP.	Se restablece desde el periodo que se levanta la suspensión.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Procedimiento Para La Generación Del Padrón
Aptos Para Liquidación****Código: PNADP-UOP-MPH-P-004****Versión: 03** **Páginas: 16 de 26**

MOTIVO DE SUSPENSIÓN	ACCIÓN PARA LEVANTAR LA SUSPENSIÓN.	DOCUMENTO DE SUSTENTO	Abonos
Pendiente de liquidación-titular sin cuenta.	Hogares con titulares mayores de edad que cuentan con DNI amarillo, el titular actualiza su condición en RENIEC.	Reporte RENIEC.	Se restablece desde el periodo que se levanta la suspensión.
Sin abono-No cumplió corresponsabilidad.	Aplica para la revisión posterior de VCC, documentación es comunicada por la VCC.	Memorando de UCC que comunique el registro de abonos de revisión posterior por UTI.	Se restablece solo por el periodo de cumplimiento reportado por la UCC.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**



ANEXO N° 4: Matriz de Requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la información

Nombre del Proceso:	Mantenimiento de Padrón de Hogares	Responsable del proceso:	Jefe/a de UOP
----------------------------	------------------------------------	---------------------------------	---------------

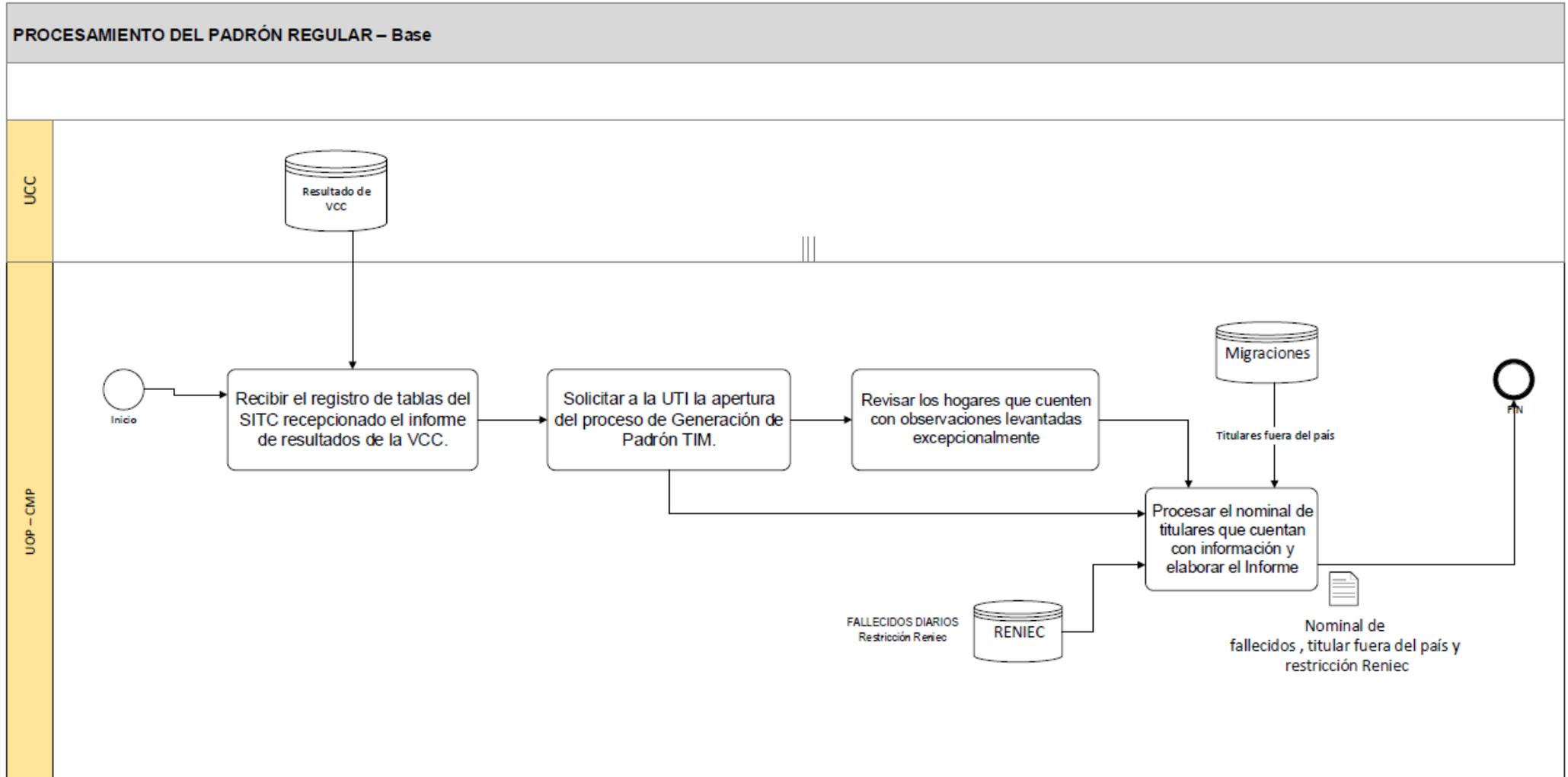
Subproceso	Requisitos			Control	Criterio de Aceptación	Frecuencia	Responsable	Acciones a tomar en caso de incumplimiento a los criterios de aceptación
	Tipo							
	Calidad	Antisoborno	Seg. Informa					
Generación del Padrón de hogares aptos para liquidación	X			Cumplimiento de las reglas de procesamiento.	El 100% de hogares que cumple en VCC y no presentan motivos de suspensión.	Bimestral	Especialista en Mantenimiento de padrón I.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se solicita a UTI revisión del funcionamiento de la automatización del SITC. b) Revisión de reglas de procesamiento. c) Cambio de motivo a pendiente de liquidación.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**



ANEXO N° 5: FLUJOGRAMA PROCESAMIENTO DEL PADRÓN REGULAR – Base



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**





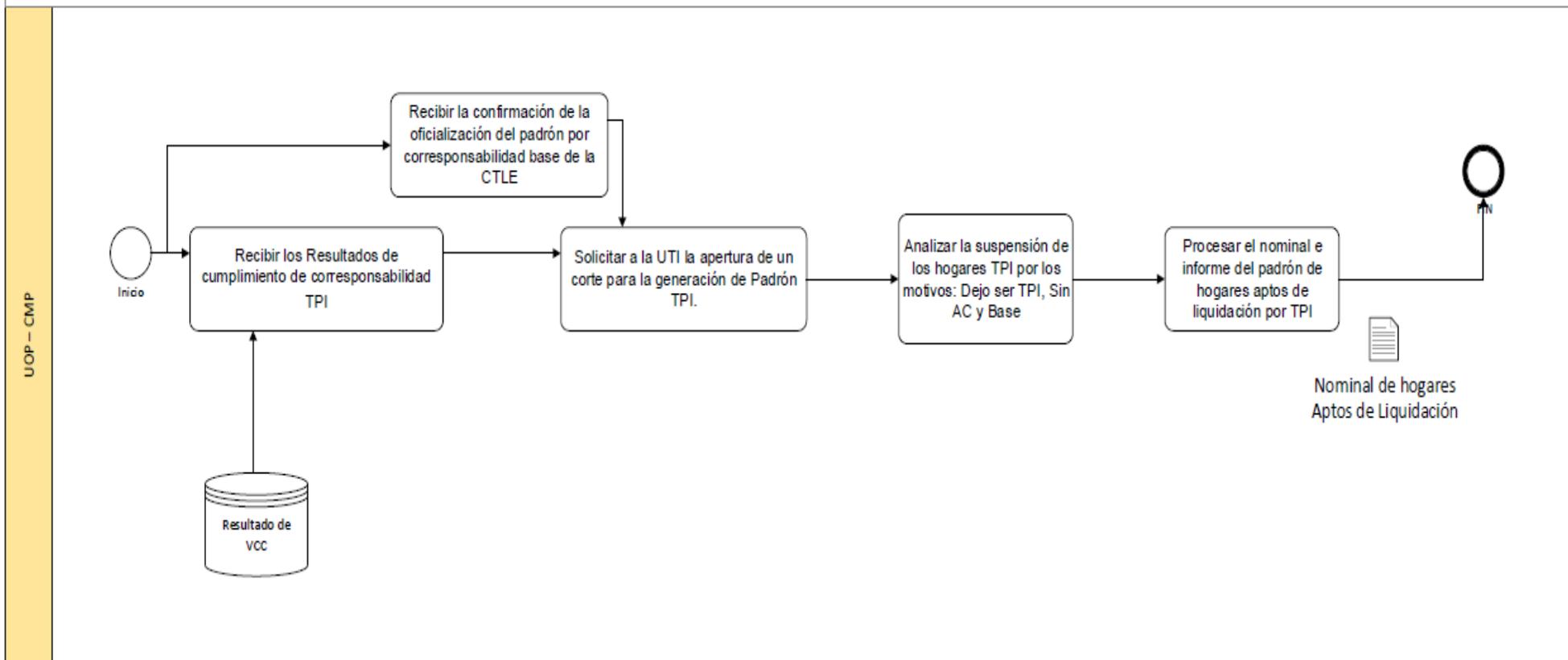
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



ANEXO N° 6: FLUJOGRAMA PADRÓN APTOS DE LIQUIDACIÓN TPI

PROCESAMIENTO DEL PADRÓN REGULAR – TPI

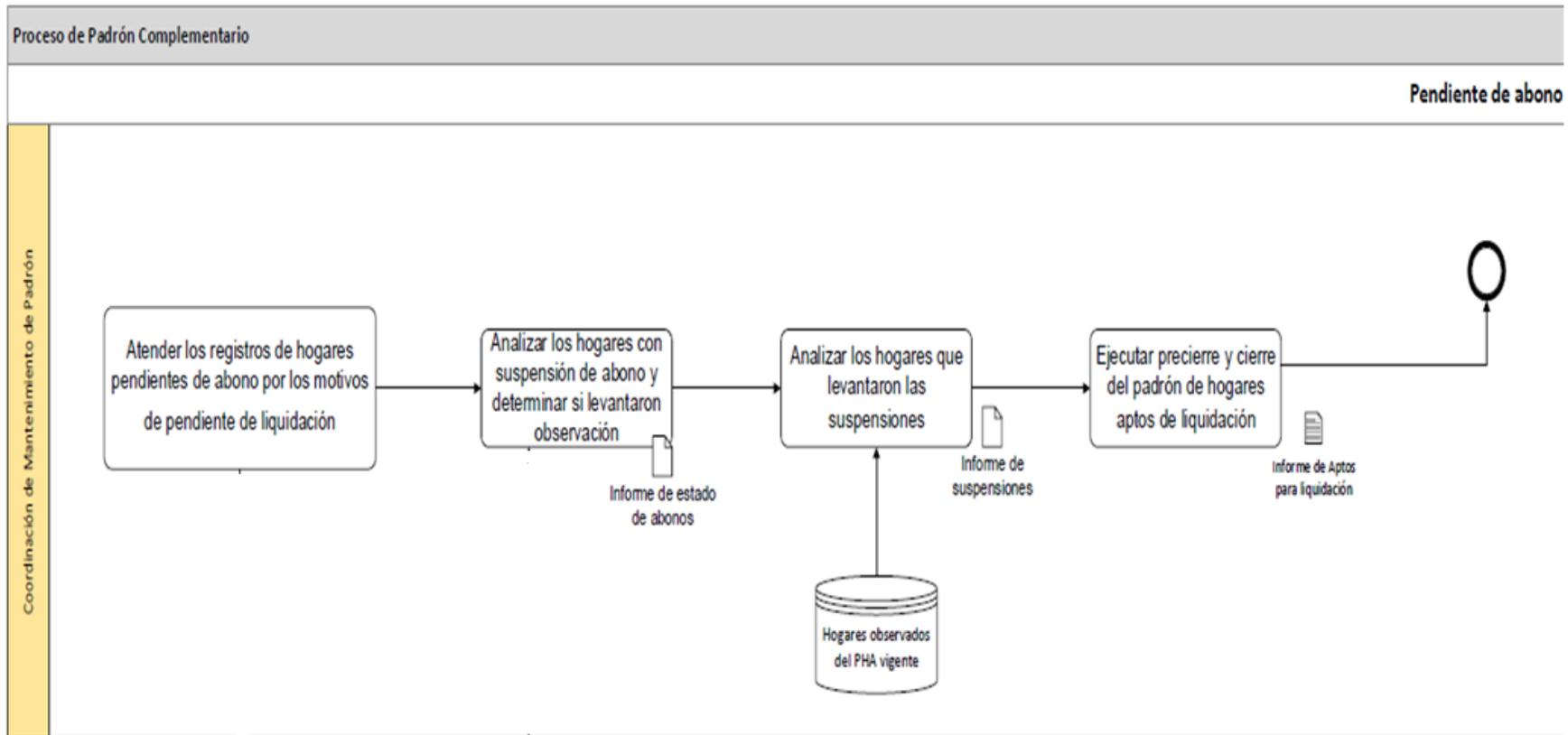


Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**



ANEXO N° 7: FLUJOGRAMA PADRÓN PENDIENTES DE HOGARES APTOS DE LIQUIDACIÓN



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



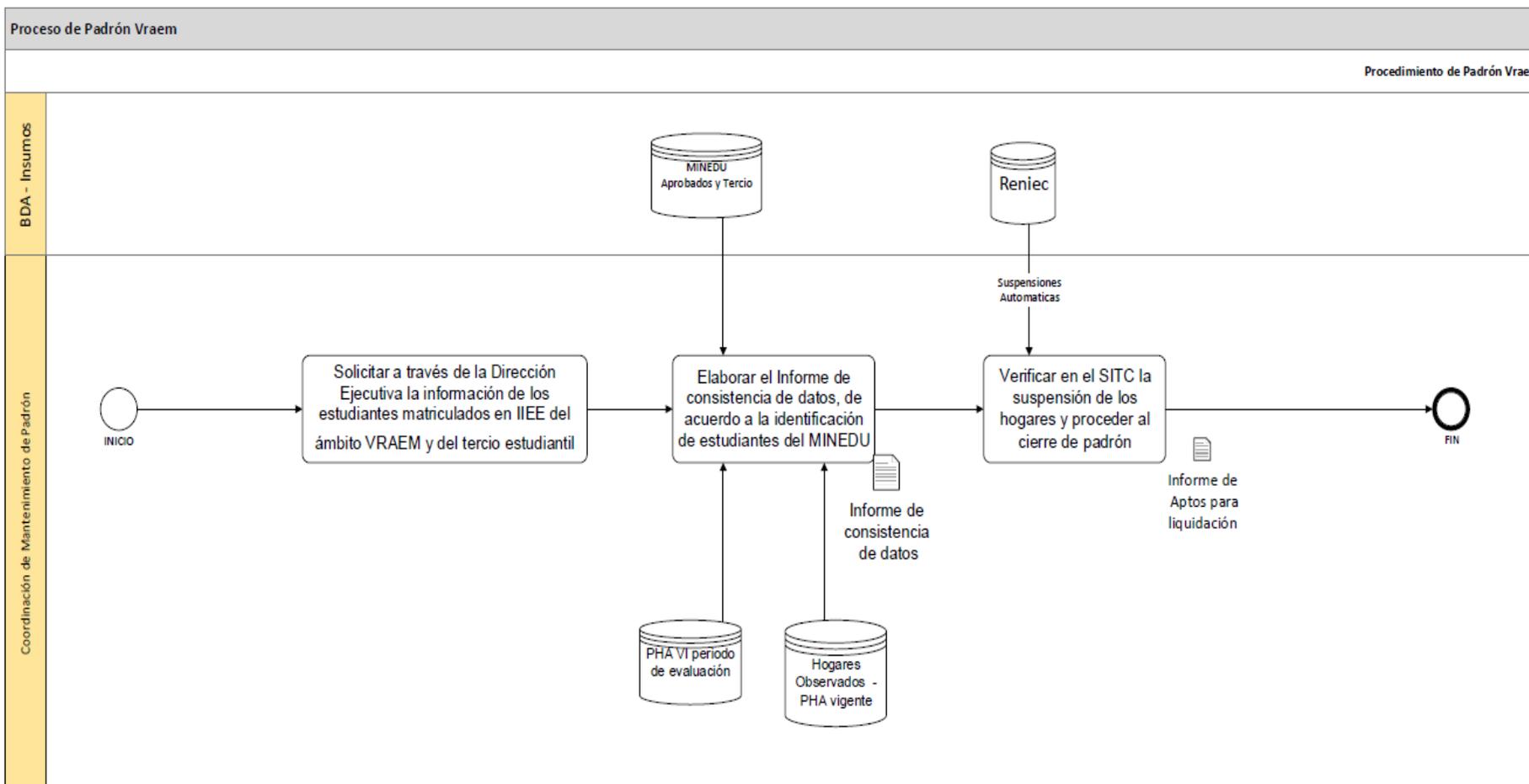
PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL PADRÓN APTOS PARA LIQUIDACIÓN

Código: PNADP-UOP-MPH-P-004

Versión: 03

Páginas: 21 de 26

ANEXO N° 8: FLUJOGRAMA PADRÓN VRAEM HOGARES APTOS DE LIQUIDACIÓN



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**





ANEXO N° 09: ESTRUCTURA DE NOMINAL DE PADRÓN DE HOGARES APTOS DE REVISIÓN POSTERIOR DE VCC

COLUMNAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
UNIDAD TERRITORIAL	Unidad Territorial
DEPARTAMENTO	Departamento actual
PROVINCIA	Provincia Actual
DISTRITO	Distrito actual
CENTRO_POBLADO	Centro Poblado
IDHOGAR	Identificador del Hogar Juntos
CODIGOHOGAR	Identificador del Hogar Juntos
IDPERSONA	Identificador Juntos
DNI	DNI del titular del hogar
NOMBRE TITULAR	Nombres del titular
APELLIDO PATERNO	Apellido paterno del titular
APELLIDO MATERNO	Apellido materno del titular
FFALLECIMIENTO	Fecha Fallecimiento
FALLECIDO	Marca de Fallecimiento
ALERTA	Cuenta con alerta
ESTADO	Estado de la suspensión del hogar
X_EXPEDIENTE	Expediente del documento de Levantamiento
X_DOCUMENTO	Documento de Levantamiento de la UCC
ID_CORTE	Corte donde se generó la suspensión
IDREEVALUACION	Documentos relacionados a la revaluación (en casos VCC)
COD_PERIODO	Código del periodo
CUMPLIMIENTO	Número de cumplimiento
MESES	Meses de cumplimiento (en casos VCC)
CODESTADOHOGAR	Código que relaciona o identifica a/al/el estado hogar
CUENTA	Código de estado de cuenta
ESTADOCUENTA	Estado de cuenta

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL PADRÓN APTOS PARA LIQUIDACIÓN****Código: PNADP-UOP-MPH-P-004****Versión: 03****Páginas: 23 de 26****ANEXO N° 10: ESTRUCTURA DE NOMINAL DE PADRÓN DE ESTUDIANTES Y HOGARES APTOS PARA LIQUIDACIÓN VRAEM.****Padrón de estudiantes:**

COLUMNA	DESCRIPCIÓN
N	Número de registro
X_REGION	Unidad Territorial
X_DEPA	Departamento actual
X_PROV	Provincia Actual
X_DIST	Distrito actual
X_POBLADO	Centro Poblado
UBIGEO	Código de ubigeo DEPARTAMENTO + PROVINCIA + DISTRITO
C_POBLADO	Código de Centro Poblado
IDHOGAR	identificador de hogar en Juntos
CODIGOHOGAR	Código Hogar Juntos
ID_PERSONA_MO	Identificador de persona de miembro objetivo
DNI_MO	DNI de miembro objetivo
DNI_SIAGIE	DNI SIAGIE
VALIDACION_RENIEC	Validación RENIEC
APPATERNO_MO	Apellido Paterno de Miembro Objetivo
APMATERNO_MO	Apellido Materno de Miembro Objetivo
NOMBRE_MO	Nombre de Miembro Objetivo
FN_MO	Fecha de nacimiento de Miembro Objetivo
EDAD_ANIO_MO	Edad años del Miembro Objetivo al año de proceso
SEXO	Sexo
UBIGEO_SCALE	Ubigeo colegio
CODIGO_MODULAR	Código Modular colegio SCALE
NOMBRE_IIIE	Nombre de Colegio
NIVEL_MODULAR	Nivel modular de colegio
SF_REGULAR	Situación Final Regular del estudiante
SF_RECUPERACION	Situación Final Recuperación del estudiante
MO_TERCIO	Situación en el Tercio del estudiante
GRADO	Se debe agregar el campo del Grado
SECCION	Se debe agregar el campo de la Sección

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



**PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL
PADRÓN APTOS PARA LIQUIDACIÓN**

Código: PNADP-UOP-MPH-P-004

Versión: 03 **Páginas: 24 de 26**

ETERCIO

Se debe agregar el campo Indicador de tercio superior (**0: No está en el tercio superior; 1: Está en el tercio superior**)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



**PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL
PADRÓN APTOS PARA LIQUIDACIÓN**

Código: PNADP-UOP-MPH-P-004

Versión: 03 **Páginas: 25 de 26**

Padrón de hogares:

COLUMNA	DESCRIPCIÓN
N	Número de registro.
X_REGION	Unidad Territorial.
X_DEPA	Departamento actual.
X_PROV	Provincia Actual.
X_DIST	Distrito actual.
X_POBLADO	Centro Poblado.
UBIGEO	Código de ubigeo DEPARTAMENTO + PROVINCIA + DISTRITO
C_POBLADO	Código de Centro Poblado.
IDHOGAR	Identificador de hogar en Juntos.
CODIGOHOGAR	Código Hogar Juntos.
HOGAR_ID	Identificador de hogar en PGH.
IDPERSONA	Identificador de Persona en PGH.
DNI_CSE	DNI en PGH.
HOGAR_CSE_NIV_POBREZA	Clasificación Socioeconómica en PGH.
HOGAR_CSE_CODIGO	Es el Código único asignado a cada CSE del hogar (Ticket) en PGH
HOGAR_CSE_VIGENCIA_INI	Indica la fecha de inicio de la vigencia de la CSE.
HOGAR_CSE_VIGENCIA_FIN	Indica la fecha de vencimiento de la vigencia de la CSE.
ID_TIT	Identificador de persona del Titular.
AP_PATERNO_TIT	Apellido Paterno del Titular.
AP_MATERNO_TIT	Apellido Materno del Titular.
NOMBRE_TIT	Nombre del Titular.
FEC_NAC_TIT	Fecha de nacimiento del Titular.
DNI_TIT	DNI del Titular.
CUENTA	Cuenta bancaria.
CODESTADOCUENTA	Código de estado de cuenta.
ESTADOCUENTA	Estado de cuenta.
FFALLECIMIENTO	Fecha de fallecimiento del titular.
FALLECIDO	Indica si el titular este fallecido/a.
CODESTADOHOGAR	Código de estado del hogar.
FDESAFILIACION	Fecha de desafiliación.
CODMOTIVODESAFILIA	Código de motivo de desafiliación del hogar.
MOT_DESAFILIAION	Motivo de desafiliación del hogar.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



**PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL
PADRÓN APTOS PARA LIQUIDACIÓN**

Código: PNADP-UOP-MPH-P-004

Versión: 03

Páginas: 26 de 26

COLUMNA	DESCRIPCIÓN
TIENE_ALERTA	Indica si el hogar Tiene Alerta de CSE
RESULTADO_APROBADOS	Resultado del análisis para el hogar aprobado.
RESULTADO_TERCIO	Resultado de tercio para el hogar aprobado.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HTHHDJK**

